MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 386

TEMUCO, 07 FEB 2019

VISTOS:

1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Karen Andrea Madrid Aniñir, con fecha 31 de enero del 2019.

2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato Privado "Contratación de Servicios Profesionales Especializados para Ejecutar Labores de la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Obras Municipales, por escritura privada de fecha 31 de enero del 2019, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Karen Andrea Madrid Aniñir, Rut n°16.947.662-4.

2.-Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco, pagará a la prestadora la suma única y total de $12.295.800(doce millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos), por concepto de 12 productos, valor cada uno de $1.024.650(un millón veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos),todos impuestos incluidos, sin reajustes ni interés.

3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

mra/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- El prestador.
- Oficina de Partes

1678666